



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortes, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle- Costado Oeste Parque Central.
Correo Electrónico: oiip.cortesvillanueva@municipalidadahn.info
Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



Recepción de Documentos

Para: Lic. Gregorio Coello Pineda
Oficial de Información Pública

De: Comunicación Institucional

Por este medio le envié un cordial y afectuoso saludo y que el Divino Creador del Universo lo bendiga en sus labores diarias, aprovecho para informarle a través de este documento que hacemos constar que el departamento de Comunicación Institucional entregó al Oficial de Acceso a la Información Pública los siguientes documentos.

- ✦ Contratos del mes de diciembre del año 2024
- ✦ Informes del mes de diciembre del año 2024



LIC. GERSON ISAAC TOCHEZ BAUTISTA
JEFE DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortes, Barrio el Centro 3ª y 4ª Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: cjp.cortesvillanueva@municipalidadhn.info

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



INFORME DE CONTRATOS DE PUBLICIDAD DE DICIEMBRE 2024

ITEN	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	RATISTA	DURACION DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
1	COIN - 01 / 2024	Promoción especial en Mas Noticias Televisión Honduras S de R.L. de C.V, de publicidad, cobertura en vivo y divulgación de actividades y proyectos de la administración municipal 2022 - 2026.	1 40.250.00 Lps	Mas Noticias Televisión Honduras S de R.L. de C.V	01 diciembre al 31 de diciembre del 2024. (31 DIAS DE DURACION)	Promoción especial 180 spot de 30 seg. de lunes a domingo, 1 página diaria Periódico Digital de lunes a Domingo, Cobertura de eventos o notas de prensa, 180 pantallas en los Noticieros de Lunes a Domingo, 1 (una) transmisión en vivo de eventos.


COMUNICACION INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

ING. GERSON ISAAC TROCHEZ BAUTISTA
JEFE DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

"La ciudad que endulza a Honduras"





Municipalidad de Villanueva Departamento de Cortés, Honduras

Para: Dr. Walter Perdomo
Alcalde Municipal de Villanueva, Cortés

De: Comunicación Institucional

SOLICITUD DE PUBLICIDAD

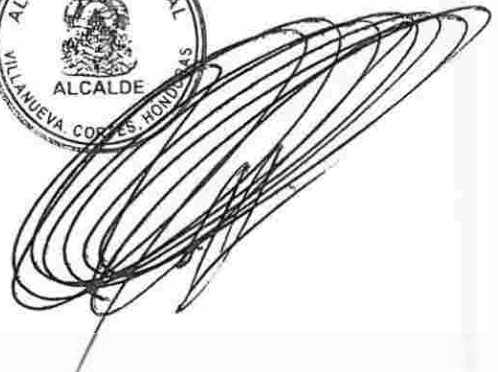
Por este medio le envié un cordial y afectuoso saludo y que el Divino Creador del Universo lo Bendiga en sus labores diarias, aprovecho para informarle a través de este documento la solicitud del de pago de **EDDIE FABRICIO ANDINO MUNGUÍA**

Ya que es **NECESARIO** que en la municipalidad se comuniquen las acciones, tanto internas como externas, para permitir a la alcaldía a presentarse como una municipalidad transparente, notoriamente la transparencia es sinónimo de credibilidad, y ésta es básica para convencer al público, con el objetivo **Informar, Persuadir y Recordar**.

De antemano muchas gracias por su colaboración


Gerson Isaac Trochez-Bautista
Jefe de Comunicación Institucional





CONTRATO PRESTACIONES DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

DECLARACIONES:

Yo: **EDDIE FABRICIO ANDINO MUNGUIA** con documento nacional de identificación 0205-1981-00415, en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Mas Noticias Televisión Honduras S de R.L de C.V. con RTN 05019022369834, con domicilio en colonia altiplano 25 calle 17 avenida, de San Pedro Sula, departamento de Cortes, quien en adelante es **MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTES**, con RTN 05119995191079, con domicilio en Villanueva, departamento de Cortes, quien de aquí en adelante y para los efectos de este contrato será conocido como **EL CLIENTE**, hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS**, bajo las siguientes clausulas.

CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO. EL CLIENTE CONTRATA CON MNTV los servicios de transmisión de contenido en televisión nacional, trasmitido por el Canal 39, de acuerdo al plan de pauta acordado entre ambas partes y por un monto mensual de, treinta y cinco mil lempiras exactos (Lps.35,000.00) más impuesto.

SEGUNDA. FACTURACION Y FORMA DE PAGO DEL MONTO DEL CONTRATO. La factura se debe hacer por el monto del presente contrato y debe ser pagado de contado, el pago será hecho a través de cheque o transferencia bancaria en la cuenta de Mas Noticias Televisión Honduras MNTV, siendo el número de cuenta #11-201-016816-8 cuenta de cheques de Banco de Occidente S.A., a nombre de Mas Noticias Televisión Honduras S de R.L. de C.V.

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La duración del presente contrato será renovable según acuerdo de ambas partes, iniciando el 01 de Diciembre año 2024, finalizando el 31 de Diciembre del mismo año 2024.

OPCION PUBLICITARIA MENSUAL:

- 200 Spot de 30 seg. De Lunes a Domingo
- Logos en Pantalla/ Programas en Vivo
- Posicionamiento de Marca
- Cobertura de eventos
- (1) Una Full Pagina en Periódico Digital de Lunes a Domingo (Campañas)
(Cliente brindara el arte con las medidas 36.5x25.5cm)



- 2 Posteos en Redes Sociales Semanales
- Banner o giff en la página web x marca
- Menciones en pantalla
- Logos de la Marca en coberturas foráneas
- Coberturas a Nivel Nacional, señal abierta

Inversión Mensual Lps. 35,000.00 + ISV

CUARTA. ORDEN DE SERVICIO. Para que EL CLIENTE pueda solicitar los servicios publicitarios a que se refiere el presente contrato, deberá entregar a MNTV. Todo material publicitario a pautar según los formatos que establece el medio, siendo los mismos entregados por medios de USB, WeTransfer o Goodrive, que deberá estar previamente autorizado por EL CLIENTE, desligando con esto a MNTV de la responsabilidad del contenido y los horarios establecidos por EL CLIENTE.

QUINTA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATO. EL CLIENTE es el único responsable del contenido de la publicidad que entrega a MNTV, para su difusión y se obliga a asumir unilateralmente cualquier responsabilidad que pudiera derivarse con terceros por la ejecución de este contrato respecto del contenido del material que contenga la publicidad, así como indemnizar y sacar en paz y a salvo a MNTV por cualquier daño o perjuicio que cause a terceras personas con motivo de su publicidad.

SEXTA. PERMISO Y DISPOSICIONES LEGALES. MNTV no estará obligada a transmitir publicidad que sea contraria a las normas jurídicas, reglamentos circulares o cualquier otra disposición que regulen la, materia publicitaria, buenas costumbres y a la moral, sin que ello implique violación de las obligaciones que ha asumido en términos del presente contrato o responsabilidad algunos a su cargo.

Asimismo, EL CLIENTE se obliga con MNTV, a que el material que contenga su publicidad, cuente con los permisos y autorizaciones que resulten necesarios, así como cumplir con las disposiciones contenidas en toda normatividad aplicable en la materia de que se trate, por lo que se compromete a sacarla en paz y a salvo en caso de cualquier reclamación administrativa, judicial, penal, civil, o extrajudicial en su contra, y a resarcirle todos los daños y/o perjuicios que su incumplimiento le pueda ocasionar y a reembolsarle todos los gastos que eroguen para su legal defensa.



(+504) 9728-3741
(+504) 9632-1975
(+504) 2510-3163



eddiefabricioa@hotmail.com
mercadeomntv@gmail.com
rrhnmntv@gmail.com



San Pedro Sula, Cortés, Honduras

SEPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En el caso de que MNTV, dejase de otorgar el tiempo del espacio en las condiciones pactadas en este instrumento, por caso fortuito, fuerza mayor, o cuando se requiera su utilización para la transmisión de tiempo oficial en términos de ley, repondrá a EL CLIENTE el tiempo comercial perdido en condiciones de tiempo y bajo los horarios que determine MNTV y el CLIENTE.

OCTAVA CESION. EL CLIENTE no podrá traspasar ni ceder a terceros, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que adquiere en virtud del presente contrato, sino mediante previa autorización por escrito por parte de MNTV.

NOVENA. VINCULO LABORAL. Las partes no tienen ningún vínculo laboral entre sí, así como tampoco con las personas que por cualquier causa llegaron a utilizar para dar cumplimiento al presente contrato.

DECIMA PRIMERA. CONFIDECIALIDAD. Ambas partes del presente contrato asumen en este acto la obligación de mantener total y estricta confidencialidad sobre la información proporcionada por cada una de ellas, restringiendo su relevación a terceros teniendo por única excepción la obligación de alguna de las partes a reunir la información para cualquier autoridad competente según lo previsto en la legislación aplicable.

DECIMA SEGUNDA. LEGISLACION Y JURISDICCION. Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de cualquiera de las condiciones estipuladas en este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Pedro Sula, y/o Francisco Morazán y renuncia a cualquiera otra jurisdicción que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

DECIMA TERCERA. ACEPTACION. Declaran las partes que aceptan el presente contrato, en los términos y condiciones antes expuestos, otorgando su consentimiento libre de todo error, dolo, lesión, mala fe o cualquier otra causa que pudiese invalidarlo.



(+504) 9728-3741
(+504) 9632-1975
(+504) 2510-3163



eddiefabricioa@hotmail.com
mercadeomntv@gmail.com
rrhmmntv@gmail.com



San Pedro Sula, Cortés, Honduras

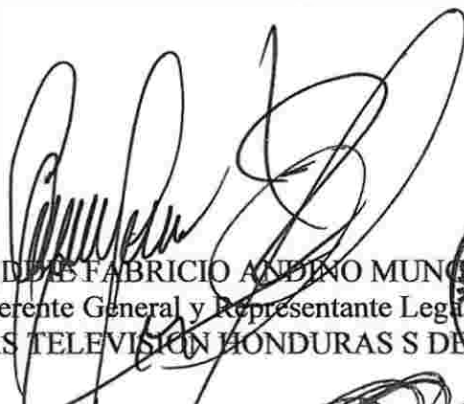


MN39
MAS NOTICIAS TELEVISION

www.mntv.hn



EN FE DE LO CUAL, las partes suscriben este documento en la ciudad de San Pedro Sula, del (01) uno de Diciembre del dos mil veinticuatro a los (31) treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinticuatro, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


LIC. EDDIE FABRICIO ANDINO MUNCU
Gerente General y Representante Legal
MAS NOTICIAS TELEVISION HONDURAS S DE R.L.




DOCTOR WALTER BERDOMO.
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES
R.N. 0544995191079



(+504) 9728-3741
(+504) 9632-1975
(+504) 2510-3163



eddiefabricioa@hotmail.com
mercadeomntv@gmail.com
rzhmmtv@gmail.com



San Pedro Sula, Cortés, Honduras

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN MIPYMES PARA COMPRAS MENORES

No. 1675 - 2024

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) **HACE CONSTAR** que la Sociedad Mercantil **MAS NOTICIAS TELEVISION HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.**, con Registro Tributario Nacional (RTN) No.05019022369834 y con domicilio en la colonia Satélite, en el municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, presentó documentación para ser inscrita en el Registro Especial de Compras Menores el 12 de septiembre de 2024, la cual una vez revisada se determinó que cumple sustancialmente con los requisitos establecidos por esta oficina, por lo tanto, se procedió a inscribir en el Registro Especial para Compras Menores bajo el Expediente No. MP-2024-2241, por un periodo de tres (3) años a partir de la fecha de emisión, en el área de actividad, relativa a Bienes y Servicios.

Las compras menores son las que no requieren licitación o concurso, por lo que el Contratante debe observancia a la Ley y Reglamento de Contratación del Estado, Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos vigentes, según los montos exigibles y demás normativa aplicable.

El órgano responsable de la contratación, no solo es quien debe encargarse tanto de la evaluación de la capacidad técnica, legal y financiera de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica profesional y solvencia económica suministrados por el solicitante, en relación a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Contratación del Estado, y, artículos 23 y del 33 al 36 de su Reglamento, sino que también de solicitar la acreditación de los permisos sanitarios, de operación, ambientales y cualquier otro según corresponda.

Y para los fines que se estime conveniente, se extiende la presente a los doce (12) días del mes de septiembre del año 2024.

**Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado
(ONCAE)**





República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 02051981004150

EDDIE FABRICIO ANDINO BINGUA

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas Selectivo

Importador

Exportador

Agencias

Proveedores

Productores Importadores de Cigarrillos

Productores Importadores Licorosos

Distribuidores Importadores Licorosos

Distribuidores Importadores Licorosos

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 6 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 13 del Decreto N° 205 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Ingresos Selectivos Ventas, Art. 35 del Decreto 22-07, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Sistema Previsional y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 01-2003 de 10 de Abril de 2003, Ley N° 14 de 1992, Ley N° 14 del 15 de Enero de 1993 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 34707, Decreto N° 14 de 1993 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 34707, Decreto N° 14 de 1993 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 34707, Decreto N° 14 de 1993 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 34707.

[Handwritten Signature]



Ministro Director

Jefe de la Dirección Ejecutiva de Ingresos

Señor Contribuyente: Encarado en obligación de declarar e inscribirse en el Registro Tributario Nacional (RTN) conforme al artículo 10 del Código Tributario. Cumpla con las obligaciones tributarias en el territorio de Honduras.

Número de Documento: DEI-142-173790

Transmisión: 0740A



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 28/03/2022

RTN: 05019022369834

MAS NOTICIAS TELEVISION HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input checked="" type="checkbox"/>	Distribuidores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importadores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 38 y 58 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



SAR

Director Ejecutivo

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3696036

Transacción: 08272A



Constancia de Solvencia Fiscal

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MAS NOTICIAS TELEVISION HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.**

con Registro Tributario Nacional: **05019022369834**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 22/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

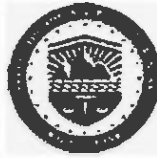
Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR la CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 20/11/2024, la misma no aplica para lo establecido en el Artículo 18, párrafo tercero; Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.





CONSTANCIA ELECTRÓNICA



201-24-10500-58868

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MAS NOTICIAS TELEVISION HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.**
Con Registro Tributario Nacional: **05019022369834**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-58868 en fecha 04/06/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25419929001 de fecha 30/04/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: NO existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA**, debido que **NO ESTÁ BAJO EL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA** para el periodo 2024 y por ende **SI** está sujeto a la retención del 12.5%, establecido en el Artículo 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, reglamentado en el Artículo 17 de la citada Ley, cuando corresponda, según Declaración 35745931444 de fecha 30/04/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-58868** o mediante el siguiente código QR:





SOLVENCIA MUNICIPAL

MAS NOTICIAS TELEVISIÓN HONDURAS S. DE R.L. DEC.

AÑO	N.º DE IDENTIDAD / RTN	CONSTANCIA
2023	05019022369834	1306495

CONCEPTO	VALDE HASTA
SOLVENCIA	31/12/2024

FECHA DE ENTREGA	ENTREGADO POR
20/03/2024 09:10:37 AM	alrivera

No. Registro Municipal del Contribuyente (RMC) : 1612306

GF2024030000936

Revisión: 19/03/2024



[Handwritten Signature]



ALCALDE MUNICIPAL

LA CIUDAD QUE MÁS AVANZA

SAN PEDRO SULA



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

LICENCIA DE OPERACIÓN DE NEGOCIO



PERMISO No. 95888 18/03/2024 **RENOVACIÓN**
DECLARACIÓN No. 144682
FECHA EMISIÓN 2024 3 20/03/2024

FECHA VENCIMIENTO **31 de Diciembre del 2024**

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal vigente para la emisión de Licencia de Operación De Negocios en el municipio de San Pedro Sula, aprobada en el punto no. 05 del acta no.170, de la sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula el 19 de diciembre del 2017, se otorga la presente Licencia de Operación a:


MAS NOTICIAS TELEVISION HONDURAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V.
MAS NOTICIAS TELEVISIÓN HONDURAS S. DE R.L. DE C.

UBICADO EN: SUR-ESTE URBANO RESIDENCIAL LA VICTORIA CALLE: - AVE: - LOCAL: CATEGORÍA: S2
RTN o DNI.: 05019022369834 EXPEDIENTE :001 SUCURSAL :001 CLAVE CATASTRAL: SE021007002
ZONIFICACIÓN:ZUA-EQ-CUL HORARIO DE ATENCIÓN: Horario no controlado RIC/RMC :1612306

GIRO COMERCIAL
EMISION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION (INCLUYE CIRCUITO)

(*) Es obligación del destinatario de la presente constancia verificar su validez a través de internet en la dirección <https://www.sanpedrosula.hn/validador>, ingresando el código ICSRKEY-MTU4-N0Q o mediante el siguiente código QR:




DIRECCIÓN TÉCNICA DE INGRESOS




IMPRIMIÓ: Imejia
FECHA : 20/03/2024 11:54:10 AM

San Pedro Sula, Cortes, Honduras

DOCTOR WALTER PERDOMO
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES
SU OFICINA

Apreciable: **Doctor Perdomo**

Es un agrado saludarle y poner a su disposición nuestros servicios de publicidad para el periodo 2024. **Mas Noticias Televisión Honduras S. de R. L. Y C.V.** es un medio de medio de comunicación generador de contenido televisivo, a través de su canal 39 a nivel nacional., como medio evolucionamos cada día, ofreciendo plataformas digitales entre ellas redes sociales, página web y periódico digital, abarcando distintos sectores del mercado, pero en su mayoría, la aceptación de nuestros televidentes y seguidores.

Gracias a la calidad, cercanía y personalización de cada uno de nuestros servicios creativos y equipo humano, se transmite la esencia de nuestro medio. Es esto lo que nos hace destacar en el mercado y seguir creciendo cada día en este nuevo que año que estamos

Para **Mas Noticias Televisión Honduras**, será un gusto acompañarlos en sus campañas, proyectos que sin duda será un verdadero honor poder contar nuevamente con su confianza.

Agradecidos por su gentil atención, me suscribo de usted quedando a su disposición para disipar cualquier duda que pueda tener.

LICENCIADO EDDIE FABRICIO ANDINO
Presentador y Propietario
Mas Noticias Televisión Honduras



Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras
Comunicación Institucional

COIN – 01 / 2024

Para: Para: Lic. David Martínez
Gerente Administrativo

Estimado Señor

Solicito elaborar orden de pago a favor de:


EMPRESA MAS NOTICIAS TELEVISIÓN HONDURAS S DE R.L DE C.V.

Por la cantidad de LPS: **40,250.00 LPS**

CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS

Por concepto de pago de paquete publicitario a la Empresa Mas Noticias Televisión Honduras S de R.L de C.V. que consiste en 180 spot de 30 seg. De lunes a Domingo, 1 pagina / Periódico Digital de lunes a Domingo, Cobertura de eventos o notas de prensa, 180 pantallas en los Noticieros de Lunes a Domingo, 1 (una) transmisión valorada en Lps.100,000.00 **GRATUITO**, por parte de la Corporación Municipal y alcalde Municipal el Dr. Walter Perdomo, el mes de diciembre 2024.

Por el cual damos fe y adjuntamos una copia original del suplemento.


Gerson Isaac Trochez Bautista
Jefe de Comunicación Institucional

